

17/05/2022

Coquimbo: Fiscalía formalizó a conductor por manejo en estado de ebriedad con resultado de dos personas fallecidas y un lesionado grave.

En Coquimbo, la Fiscalía formalizó en la investigación a un sujeto de 58 años de edad, de iniciales L.A.P.E., por el delito de manejo en estado de ebriedad sin licencia de conducir con consecuencia de dos personas fallecidas y una persona lesionada grave.

Los hechos materia de la investigación se sitúan el 18 de julio del 2021, a las 22:05 horas, cuando el imputado habría manejado el furgón Hyundai modelo Grace Van por la ruta D-420, entre Guanaqueros y Tongoy.



A raíz de su estado etílico habría traspasado el eje de la calzada para impactar frontalmente el vehículo Toyota Tercel conducido en sentido contrario por una de las víctimas fatales.

Por el accidente falleció el conductor del Toyota y una mujer que estaba de copiloto. En tanto, otra persona de sexo masculino, resultó con lesiones como politraumatismo grave y fracturas.

Durante este tiempo la Fiscalía y la policía reunieron los medios de prueba para imputar los hechos al sujeto, quien quedó con la medida cautelar de prisión preventiva, a petición del Ministerio Público por la causal de peligro para la seguridad de la sociedad.

El fiscal Jaime Rojas Gatica dijo que “lo importante de esta investigación es que a esta altura de los hechos el imputado no había obtenido licencia de conducir y que además conducía un furgón del cual requería otro tipo de licencia, la cual tampoco había obtenido”, dijo.

En la audiencia, el fiscal argumentó las conclusiones del informe pericial de la Sección de Investigaciones de Accidentes de Tránsito, SIAT de Carabineros, las declaraciones de testigos presenciales e informes periciales, como del Servicio Médico Legal, la alcoholemia y autopsia. “El informe de alcoholemia comprueba que el imputado conducía con aproximadamente 1.43 gramos de alcohol en la sangre, es decir, en estado de ebriedad, comprobado científicamente. Los informes de autopsia también son importantes porque establecen que las causas de la muerte de ambas víctimas es sufren politraumatismos que son compatibles con los sufridos en esta colisión”, agregó el fiscal.

Cabe señalar que el imputado ya había sido sentenciado por manejo en estado de ebriedad, causando daños (sin fallecidos ni lesionados) en el año 2016 a 541 días de presidio remitido.

En la presente causa, el Juzgado de Garantía concedió, además de la medida cautelar, un plazo de 60 días para terminar la investigación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369